

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

Envismesa

807. INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CUPO DE MEJORA, DISCAPACIDAD MOTORA Y POR ARRAIGO PARA OPTAR A LA PROMOCIÓN DE LAS 21 VIVIENDAS EN CUESTA LA VIÑA

Con motivo de la Orden N^o 1372 publicada en el BOME N^o 5786 del 28 de Agosto de 2020, relativa al procedimiento de adjudicación de 21 viviendas en la promoción Cuesta La Viña, se han mandado carta invitación a las personas abajo relacionadas para que, estando integradas en alguno de los cupos de MEJORA, DE DISCAPACIDAD MOTORA y POR ARRAIGO, aporten, si estuviesen interesados, la documentación exigida en el punto 7.1 de la Orden.

Es por lo que aquellos que reuniendo los requisitos particulares de cada uno de los Cupos, quisieran optar por el procedimiento de sorteo a alguna de las viviendas asignadas al Cupo, deberán aportar en el plazo de 10 días desde la presente publicación el impreso de solicitud cumplimentado y la siguiente documentación, para comprobar el cumplimiento de los requisitos Generales de la Orden:

- 1).- Instancia debidamente cumplimentada, firmado en todos los apartados donde se indique.
- 2).- Documentación económica relativa al ejercicio 2019, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:

- Declaración del I.R.P.F.

Caso de no haberla presentado por no estar obligado, certificado de empresa de los ingresos percibidos en ese ejercicio.

- Cuando se trate de trabajadores autónomos, éstos presentarán el justificante de cotización y un certificado de la Seguridad Social en el que conste la base anual de cotización.
- Si son jubilados o pensionistas, certificado de la pensión o prestación económica de la Seguridad Social, incluyendo en su caso, las ayudas familiares percibidas.
- Si están en situación de desempleo, certificación expedida por el Instituto Nacional de Empleo en la que conste si perciben ó han percibido prestación económica y duración de la prestación.

- 3).- Fotocopias del D.N.I./TR. de todos los miembros de la unidad familiar.
- 4).- Fotocopia del Libro de familia, en su defecto partida de nacimiento de los hijos. En caso de separación matrimonial, sentencia firme de separación o divorcio y Convenio regulador
- 5).- Certificado de empadronamiento histórico individual de los titulares.
- 6).- Certificado histórico de empadronamiento de los titulares y certificado de empadronamiento colectivo.
- 7).- Certificado de estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa a todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- 8).- Certificado de vehículos expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla, relativa a todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos Generales y cumpliendo los requisitos específicos que para cada Cupo se han establecido en la Orden, se elaborará la lista de adjudicatarios y la Lista de espera, según el sorteo efectuado.

De no aportar la documentación en el plazo exigido se les tendrá por desistido sobre cualquier derecho presente o futuro de las viviendas asignadas a su Cupo.